



Quito D.M., 08 de junio de 2021
Oficio electrónico N°. 0074-CCE-CCP-2021

Señor
Representante Legal
Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR EP
Ciudad.-

Dirección: Calle Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre (edificio PETROECUADOR EP)

Por disposición expresa de la Dra. Carmen Corral Ponce, Jueza Constitucional, me permito remitir en documento adjunto auto de fecha 07 de junio de 2021 de conformidad con el artículo 436 número 9 de la Constitución, artículos 162 a 164 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) y artículo 95 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (CRSPCCC), en cumplimiento del orden cronológico; **AVOCO** conocimiento de la causa No. **0015-14-IS**, Acción de Incumplimiento, planteada por José Sotomayor Terán, en calidad de Juez de la Unidad Judicial Civil de Guayaquil, por la cual informa a esta Corte, a petición de parte, el presunto incumplimiento por parte de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR EP de lo resuelto dentro de la acción de protección signada con el No. **09332-2014-24867**. Al efecto, la suscrita Jueza Constitucional Sustanciadora dispone lo siguiente:

“SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. 0007-CCE-PL-2020, que prioriza la notificación por medios digitales, notifíquese a las partes procesales y terceros interesados de la siguiente forma: i) Al Juez de la Unidad Judicial Civil de Guayaquil, se notificará a través de la ventanilla virtual <https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/ventanillaVirtual/index.xhtml> ii) A los ciudadanos Jimmy Rubén González Armijos, Santos Virgilio Chancay Morán, César Augusto Torres Vélez y Edgar Edison Quinaloa Ojeda, accionantes en el proceso originario, se les notificará en las direcciones de correo electrónico charsdelmaq@hotmail.com; y silvich_5@hotmail.com; iii) Excepcionalmente, al representante legal de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR EP se le notificará mediante oficio en sus oficinas, ubicadas en la calle Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre; y iv) A la Procuraduría General del Estado se le notificará en la dirección de correo electrónico notificacionesDRI@pge.gob.ec; y secretaria_general@pge.gob.ec.”

Finalmente, para la remisión de cualquier información deberá hacerlo **únicamente** a través de los siguientes canales:

1. A través de la herramienta que la Corte Constitucional del Ecuador ha implementado a partir de junio del presente año, módulo de **"SERVICIOS EN LÍNEA"** en su página web institucional (<https://www.corteconstitucional.gob.ec/>) para el ingreso de escritos y demandas, no se recibirán escritos o demandas a través de correos electrónicos institucionales, ni en el sistema QUIPUX ya que la Corte no cuenta con este último. Para acceder al mismo, deberá ingresar al link antes referido y descargar los manuales de uso en los que encontrará paso a paso como realizar el ingreso de documentación a la Corte Constitucional. Luego podrá acceder a la opción **"Ingreso al sistema SACC"**, en donde deberá hacer un registro previo para acceder a nuestros servicios. En caso de requerir ayuda puede comunicarse al correo electrónico: sopORTE@cce.gob.ec;

2. **Presencialmente** en la ciudad de **Quito** en la oficina de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional, Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García o en la Oficina Regional de **Guayaquil**, ubicada en la calle Pichincha y Av. 09 de octubre, edificio Banco Pichincha, de **8h00 a 16h30**.

Atentamente,

ALEGRIA PEREZ Dist. de registro No. 0112004
C/SE / D. ANA MARÍA V. /
DE ANDA VALDEZ Dist. 2021-06-08 10:11:56
a. 048

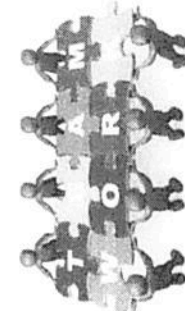
Abg. Alegría Pérez
DESPACHO DRA. CARMEN CORRAL PONCE

De: Roberto S. Becerra Q.
Enviado el: jueves, 8 de julio de 2021 16:58
Para: Ruben D. Pozo V.
CC: Carmen O. Zapater C.
Asunto: RE: SOLICITUD DE INFORMACION
Datos adjuntos: ORDEN DE PAGO No. 110811-TDEO-GTH-SUR-2011.pdf; ORDEN DE PAGO No. 110810-TDEO-GTH-SUR-2011.pdf; ORDEN DE PAGO No. 110799-TDEO-GTH-SUR-2011.pdf

Estimado

En referencia a requerimiento me permito detallar lo solicitado:

GERENCIA	DEPENDENCIA	UNIDAD	PUESTO TITULAR	CEDULA	ROL	NOMBRES	ZONA	CIUDAD	LUGAR DE TRABAJO	DATH	CONCEPTO	FECHA DE VIGENCIA	ORDEN DE PAGO	VALORES CANCELADOS
GERENCIA DE TRANSPORTE TERMINALES	SUBGERENCIA DE POLIDUCTOS Y TERMINALES	JEFATURA DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE SUR	SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE	702852427	43830	GONZALEZ ARMUJOS JIMMY RUBEN	SUR	BAJO ALTO	TERMINAL BAJO ALTO	22095	REINCORPORACIÓN POR SENTENCIA JUDICIAL	26/3/2021	110810	6372.09
GERENCIA DE TRANSPORTE TERMINALES	SUPERINTENDENCIA ZONAL DE POLIDUCTOS Y TERMINALES SUR	JEFATURA DE CONTROL DE CALIDAD SUR	TÉCNICO LÍDER DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD	907890073	43829	CHANCAY MORAN SANTOS VIRGILIO	SUR	GUAYAQUIL	TERMINAL PASCUALES	22094	REINCORPORACIÓN POR SENTENCIA JUDICIAL	26/3/2011	110811	6365.75
GERENCIA DE TRANSPORTE TERMINALES	INTENDENCIA DE TERMINALES Y DEPÓSITOS SUR	JEFATURA DE TERMINALES PASCUALES	JEFE DE TERMINAL	915970024	43821	TORRES VELEZ CÉSAR AUGUSTO	SUR	GUAYAQUIL	TERMINAL PASCUALES	22096	REINCORPORACIÓN POR SENTENCIA JUDICIAL	26/3/2011	110799	5710.78
GERENCIA DE TRANSPORTE M-CH	INTENDENCIA DE POLIDUCTOS L-P-M/ P-MM-CH	JEFATURA DE OPERACIONES- POLIDUCTO- L-P-M/ P-MM-CH	SUPERVISOR DE ESTACIÓN REDUCTORA	1802546834	43817	QUINALOA OJEDA EDGAR EDISON	SUR	GUAYAQUIL	ESTACIÓN REDUCTORA PASCUALES	22097	REINCORPORACIÓN POR SENTENCIA JUDICIAL	26/3/2011	11809	5745.69



Psi. Inid. Roberto Becerra
 0423803000 ext. 40307

"Nadie puede llegar a la cima armado solo de su talento. Dios da el talento; el trabajo transforma el talento en genio." Pavlova, Anna